

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Diseño y desarrollo del programa "CUIDAR-T" ejercicio 2024 con la realización de diversas actividades, especialmente dirigido a mujeres del ámbito rural mayores de 40 años con el objetivo de dotar a las participantes de las herramientas necesarias para trabajar el equilibrio físico y emocional.

Tipo de Contrato Suministro Servicios Otro:

Centro Gestor: ÁREA DE IGUALDAD

Persona responsable del Contrato: José Antonio Dueñas Baños

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 12.000 €

IMPORTE DEL IVA: 2.520 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 14.520 €

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo

estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

OBJETO Y FINALIDAD:

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP), es establecer

las condiciones que regirán en el contrato de prestación de servicios para el diseño y desarrollo del programa "CUIDAR-T" ejercicio 2024 y de las actividades que lo conforman durante la vigencia del contrato.

El programa CUIDAR-T estará especialmente dirigido a mujeres del ámbito rural mayores de 40 años con el objetivo de dotar a las participantes de las herramientas necesarias para trabajar el equilibrio físico y emocional, detectando las circunstancias que alteran los hábitos saludables en materia de alimentación, relaciones personales y familiares, favoreciendo la socialización de las participantes mediante la realización de actividades que promuevan la autoestima y estrechen lazos de colaboración estimular a partir de actividades físicas y psicológicas el mantenimiento y mejora del cuerpo fomentar la actividad física y la alimentación consciente como motor de salud,

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

El programa Cuidar_T la Diputación Provincial de Badajoz y se compondrá de entre 3 y 5 actividades destinados a promover y fomentar la salud integral especialmente en mujeres mayores de 40 años que se desarrollaran en 4 municipios la provincia de Badajoz con un población inferior a 10.000 habitantes.

El alcance del servicio al que se refiere el presente contrato comprenderá el diseño organización y realización, de los trabajos necesarios para la correcta puesta en marcha y ejecución del "Programa Cuidar-T" y de los diferentes acciones que lo constituyan concretamente:

La empresa adjudicataria deberá planificar, organizar, coordinar e impartir las diferentes actividades en cada municipio.

Previo a la puesta en marcha del programa, la empresa adjudicataria planificará y organizará las actuaciones que conlleven el inicio de los talleres, calendario, lugares, dependencias y centros para la celebración de talleres; equipamientos, medios físicos y materiales, equipo de trabajo y otras que conlleven la realización de las prestaciones incluidas en el presente pliego de prescripciones técnicas

- Propuesta de al menos 4 municipios con menos de 10.000 habitantes donde desarrollar este programa atendiendo a criterios objetivos como superior población de mujeres mayores de 40 años y mayor número de asociaciones de mujeres en el municipio.

- Diseño del contenido del programa a desarrollar en los municipios, teniéndose en cuenta que:

Se establecerán un mínimo de 3 actividades/talleres por municipios

Las actividades se podrán realizar en la misma o diferente jornada.

Cada actividad irá dirigida a un mínimo de 15 participantes

Las acciones diseñadas irán encaminadas a:

1.- Obtención de técnicas de autoconocimiento por las participantes como habilidad fundamental para tu desarrollo personal y emocional que les permita, identificar fortalezas y desafíos y comprender sus

necesidades y emociones para promover la autoestima y la empatía, aprendiendo a detectar y afrontar el estrés y el malestar físico y psicológico, fortaleciendo las estrategias de prevención y autocuidado”

2.- Conocimiento del propio cuerpo que propicie el desarrollo de actividad física adaptada al momento vital de las participantes.

3.-Climaterio y menopausia,entendido como proceso vital del que las mujeres deben contar con la máxima información para maximizar su bienestar físico, incluida su salud cardiometabólica y musculoesquelética, y su bienestar psicológico y sexual”

4.- Adquirir conocimientos básicos sobre nutrición que nos lleven a una alimentación consciente

Las labores de organización incluirán la obligación de facilitar al Área de Igualdad de la Diputación de Badajoz, con antelación suficiente la información necesaria para que permita su difusión a través de los medios de comunicación utilizados de manera habitual departamento de comunicación de la Diputación Provincial.

LUGAR Y FECHAS DE DESARROLLO:

El programa Cuidar_T la Diputación Provincial de Badajoz y se compondrá de entre 3 y 5 actividades destinados a promover y fomentar la salud integral en mujeres mayores de 40 años que se desarrollaran en 4 municipios la provincia de Badajoz con un población inferior a 10.000 habitantes.

Los talleres en los diferentes municipios se realizarán preferentemente en los meses de mayo y junio teniéndose en cuenta que el 28 de mayo es el día Internacional de la Acción por la Salud de las Mujeres.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL CONTRATO:

El adjudicatario deberá aportar los recursos materiales y humanos necesarios con el fin de quedar asegurada la organización y ejecución del programa “CUIDAR-T”, durante la vigencia del contrato.

Concretamente la empresa adjudicataria deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Planificación, organización y ejecución del programa y de las actividades que los conforman
- ✓ Dirección del Programa
- ✓ Propuesta de contenidos de cada una de las actividades objeto del programa a través de las cuales se cumplan los objetivos determinados en el pliego.
- ✓ Diseño de la imagen del Programa
- ✓ Difusión en redes sociales
- ✓ Elementos gráficos impresos Todos los elementos gráficos impresos llevarán en zona visible la imagen de la Diputación de Badajoz y el Área de Igualdad
- ✓ Redes Sociales. Se citará y etiquetará a la Diputación de Badajoz en las publicaciones en Redes Sociales y en caso de que estas publicaciones lleven imágenes, siempre se trata de incluir como mínimo el logotipo de Diputación de Badajoz.

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO:

Para el correcto desarrollo del contrato, el adjudicatario deberá aportar todos los recursos materiales y humanos necesarios con los que queden garantizadas y asegurados la adecuada realización del programa, buscando la prestación del mejor servicio y la satisfacción de las participantes.

Le corresponde, pues al adjudicatario del presente contrato realizar las gestiones y solicitudes oficiales ante los órganos municipales competentes para la ocupación de espacios públicos en las localidades donde se desarrollen estos talleres

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de contrato será de tres meses desde la adjudicación del contrato, desarrollándose preferentemente en los meses de mayo y junio en torno a la fecha del 28 de mayo, día Internacional de la Acción por la Salud de las Mujeres.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La entidad adjudicataria, una vez finalizada cada una de las actividades, y por tanto haya prestado los servicios objeto de la presente contratación, presentará al responsable designado por el Área de Igualdad, y a su entera satisfacción, una memoria técnica justificativa, que acredite la prestación de los citados servicios y recoja toda la información y acreditación de realización de la actividad.

El pago del precio se realizará contra la presentación de las correspondientes facturas, que deberán presentarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Provincial de Facturas. Se podrá presentar una única factura por la totalidad del servicio o factura parcial por la ejecución de cada una de las actividades.

CLÁUSULA DE IGUALDAD:

En toda la documentación que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria, deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar la imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

A) 50 puntos por la calidad técnica del proyecto a presentar con el siguiente desglose:

- Justificación: de 0 a 5 puntos.
- Contextualización del servicio: Definición y descripción del mismo: de 0 a 5 puntos.
- Objetivos: de 0 a 10 puntos.
- Programación de actividades: de 0 a 10 puntos.
- Metodología: de 0 a 10 puntos.
- Visibilización de la perspectiva de género en elementos y acciones: de 0 a 10 puntos.

B) 30 puntos por acciones adicionales a las contempladas en el pliego: 15 puntos por acción, con un máximo de 2 acciones.

Se valorarán las acciones que, teniendo relación directa con el objeto de contrato, muestren el autorreconocimiento y el autocuidado como elemento fundamental para alcanzar el bienestar necesario que permita a las mujeres desarrollar herramientas que propicien hábitos saludables a lo largo de sus diferentes ciclos vitales.

C) Por la oferta más económica se obtendrá 20 puntos. La puntuación del resto de ofertas se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$P = 20 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

El licitador deberá acreditar la ejecución de proyectos de iguales o similares características en los dos últimos años.

La acreditación de este criterio se efectuará mediante certificado de buena ejecución expedido por el destinatario público o privado de los servicios descritos en el párrafo anterior.

Las personas encargadas de desarrollar las acciones que componen este programa contarán con la titulación adecuada, se valorará especialmente titulación en psicología, fisioterapia, enfermería, ginecología, nutrición y formación en igualdad de oportunidades.

En Badajoz, a 15 de Abril de 2024

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.	LA DIPUTADA DELEGADA DEL CENTRO GESTOR
José Antonio Dueñas Baños	Lourdes Linares Matito
Fdo.:	Fdo.: